

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 826

13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Presentada por la representante *Nogales Molinelli, Burgos Muñiz* y los representantes *Márquez Reyes, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Varela Fernández, Márquez Lebrón* y *Ortiz González*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el uso del presupuesto asignado para el año fiscal 2022-2023 al Negociado del Cuerpo de Bomberos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente el Negociado del Cuerpo de Bomberos tiene asignado para el año fiscal 2022-2023 la cantidad de \$73,009,000. De esa partida se desglosan los siguientes incisos:

(E) Inversión en mejoras permanentes:

i.	Construcción/infraestructura	\$5,200,000
ii.	Equipo	\$3,500,000
iii.	Para la adquisición de vehículos	\$1,000,000

(F) Materiales y suministros \$129,000

(G) Compra de equipo \$10,000

Sin embargo, es de conocimiento en el Cuerpo de Bomberos, la falta de recursos para optimizar la seguridad de nuestros héroes y heroínas en rojo. La intención de esta medida es darle seguimiento al manejo del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

y ver si este presupuesto es suficiente para que se pueda cumplir con todas sus necesidades vitales para la seguridad.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de
2 Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación
3 sobre el uso del presupuesto asignado para el año fiscal 2022-2023 al Negociado del
4 Cuerpo de Bomberos.

5 Sección 2.- La investigación deberá brindar información sobre los siguientes puntos,
6 sin limitarse a ellos: Estado actual de toda la flota de vehículos de emergencia bajo el
7 Negociado del Cuerpo de Bomberos y requisiciones de compras pendientes para los
8 vehículos; estado actual de instalaciones y requisiciones de compras pendientes para las
9 facilidades; estado actual de equipos personales de emergencia y requisiciones de
10 compras pendientes para la compra de equipos actualizados; cantidad de fondos que
11 faltan para cubrir las necesidades del Cuerpo de Bomberos; entre otros.

12 Sección 3.- La Comisión someterá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico un
13 informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen
14 pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse
15 con relación al asunto objeto de esta investigación, antes de culminar séptima sesión
16 ordinaria de la decimonovena Asamblea Legislativa.

17 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
18 aprobación.